

y mejora del firme en la carretera HU-ochocientos dos, de Iardienta a Almuniente, entre los puntos kilométricos cero al diez», provincia de Huesca, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Un millón ciento veintinueve mil ciento setenta pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3008/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme entre los p. k. 0,000 al 25,300 de la C. C. 242, de Reus a Fraga» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cero al veinticinco con trescientos metros de la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones setecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cero al veinticinco con trescientos metros de la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Dos millones setecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3009/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme entre los p. k. 0,000 al 20,500 de la C. C. 233, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al veinte quinientos metros de la carretera C-doscientos treinta y tres, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al veinte quinientos metros de la C-doscientos treinta y tres, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, números trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3010/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme en la C. C. 242, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, p. k. 0,000 al 24,500» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme en la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, puntos kilométricos cero al veinticuatro-quinientos metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, puntos kilométricos cero al veinticuatro-quinientos metros», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Tres millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3011/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p. k. 12,200 al 32,000» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme. Carretera N-trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos doce con doscientos metros al treinta y dos», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones seiscientas treinta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Carretera N-trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos doce con doscientos metros al treinta y dos», provincia de Murcia, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón seiscientas treinta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ